

**COMPLEJO DE BODEGAS INDUCHAUPI S.A.
INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO PRINCIPAL POR EL EJERCICIO
ECONOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

1.- SUSTENTO LEGAL DE LA COMPAÑIA

Complejo de Bodegas Induchaupi S.A, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Suplente (E) de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Dr. Diego J. Almeida Montero y otorgada el 11 de junio de 2013. La escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.H.DJC Q.13 003145 del 25 de Junio de 2013 suscrita por el Dr. Teresita Noboa Leon, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías. La inscripción de la constitución de la compañía fue realizada en el Registro Mercantil del Cantón Quito con número de repertorio: 23985, fecha de inscripción 11 de julio de 2013, número de inscripción 2622 en el libro del Registro Mercantil. El Registro Unico de Contribuyentes le fue concedido el 29 de julio de 2013 con el No. 1792448875001.

2.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Una vez que se procedió a la apertura de la vía aprobada por el consejo del Distrito Metropolitano de Quito, vía que fue construida a costo de los propietarios de los lotes con los cuales da servicio dicha vía, se dio inicio a los trabajos de levantamiento topográfico, remoción de capa vegetal, formación de plataformas, cimentación, instalación de estructuras etc. Al 31 de diciembre el avance de la obra era de un 45% con respecto a la primera fase de construcción de 8.500 m2 de bodegas.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

La empresa empezó a funcionar los primeros días del mes de julio de 2014, fecha en la cual se dio inicio a la prestación de servicios para la construcción del complejo de bodegas que estaba planificado construirse en lote de terreno de uno de sus accionistas. El sistema de operación es la presentación de una factura mensual al promotor del proyecto por los servicios de administración en la construcción del mencionado complejo, por lo tanto los ingresos generados responden exclusivamente por este motivo, de ese valor se han cancelado los sueldos de los dos ejecutivos que se encuentran prestando sus servicios en la empresa y un maestro albañil. Las obligaciones al Instituto de Seguridad Social IESS, Servicio de Rentas Internas SRI, Superintendencia de Compañías, SIC y pago de impuestos al Distrito Metropolitano de Quito se encuentran cancelados oportunamente. La contabilidad está a cargo del Lcdo. Marcelo Suntaxi, quien también tiene bajo su custodia la documentación contable que respaldan los registros.

4) NORMAS Y RESOLUCIONES CUMPLIDAS.- Como resultado de la revisión efectuada a los documentos presentados por la administración, en mi opinión, los registros contables y las actas de Juntas Generales Realizadas, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en las leyes pertinentes.

Los balances de Situación, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la empresa están conforme lo establece las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) como lo establece la Superintendencia de Compañías.

Los Libros de Actas de las Juntas de Accionistas, los libros de acciones y accionistas, el expedientillo de actas y demás documentos relacionados han sido llevados y se conservan conforme las disposiciones legales.

Los comprobantes, los documentos de respaldo, los libros de contabilidad se llevan conforme a las normas legales y a las técnicas contables se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones pertinentes actuales.

5.- RESPALDOS CONTABLES Y LEGALES.-

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

6. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Revisados los registros contables y el balance presentado por la administración de la compañía, en mi opinión concluyo que los Balances y estados Financieros de COMPLEJO DE BODEGAS INDUCHAUPI S.A. reflejan fielmente, la situación financiera y económica de la empresa al 31 de diciembre de 2014 conforme lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7.- COMPOSICION DE LOS BALANCES Y SITUACION FINANCIERA.-

Balance de Situación al 31 de diciembre 2014

Por el lado del Activo la empresa registra un total de USD 7.897,62 USD 4.950,39 en la cuenta de caja y bancos, USD 1.000,00 en Cuentas por cobrar accionistas que es el saldo por pagar del capital suscrito y no pagado, saldo que debe ser pagado de manera urgente, USD 1.000 otras cuentas por cobrar relacionadas, y USD 594,83 en crédito tributario. Por el lado del pasivo se registra igualmente USD 7.987,62, compuesto como: cuentas por pagar fondo rotativo USD 977,64 otras cuentas por pagar USD 617,40, impuestos por pagar correspondientes al mes de diciembre de 2014 USD 625,35, obligaciones con el IESS igualmente correspondientes al mes de diciembre de 2014 USD 432,00 y sueldos por pagar también de diciembre de 2014, USD 1.358,25, sumando el pasivo USD 4010,64, por el lado del patrimonio tenemos capital social

USD 1.000,00 como capital suscrito y pagado y USD 1.000,00 como capital suscrito y no pagado y resultados del ejercicio USD 1.886,98

Balance de resultados del 1ro. al 31 de diciembre de 2014

Ventas totales del periodo USD 29.741,29 menos gastos de venta USD 135,95. menos gastos administrativos como sueldos, aportes, beneficios, bonos, servicios básicos, suministros y papelería etc. etc. USD 27.693,71 quedando una utilidad del ejercicio equivalente a USD 1.886,98 que la Junta General deberá resolver sobre el destino de las mismas.

Es todo lo que puedo informar a los señores Accionistas.

Finalmente, me permito manifestar que he cumplido con lo dispuesto en la Resolución 90.1.5.3. y el artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones en calidad de Comisario Principal de COMPLEJO DE BODEGAS INDUCHAUPI S.A.

Pifo, 26 de marzo 2015

Atentamente,



Lilian Rodríguez

COMISARIO PRINCIPAL

COMPLEJO DE BODEGAS INDUCHAUPI S.A.